

**VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS****ANUNCIO**

Por acuerdo del pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos de fecha 30 de enero de 2.017, fue aprobado el expediente administrativo, y el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, del uso privativo de cinco naves y una superficie anexa a cada una de ellas, para el desarrollo por parte de posibles interesados de usos compatibles con la naturaleza del monte público La Dehesilla, bien de dominio público afectado a un uso público.

El procedimiento de licitación se suspenderá en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, hasta tanto sean resueltas por el pleno.

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- c) Número del expediente: 5/14

## 2. Objeto del contrato: Concesión del Uso Privativo de cinco naves y una superficie anexa situadas en el monte público denominado La Dehesilla Municipal, mediante concesión administrativa de uso privativo, para el desarrollo de actividades promovidas por posibles interesados que resulten compatibles con la naturaleza del monte público.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación:
  - a) Al mejor precio sobre el tipo fijado por el Ayuntamiento hasta 5 puntos.
  - b) Actividades que generen empleo estable incluido el propio proponente hasta 4 puntos
  - c) Actividades productivas innovadoras que propongan el desarrollo de actuaciones inexistentes en el municipio hasta 3 puntos,
  - d) Por tratarse de actividades que incluya acciones para la integración y la comercialización de la producción a través de entes asociativos hasta 2 puntos
  - e) Que la renta del promotor sea inferior al IPREM hasta 1 punto

## Particularidad del procedimiento de licitación:

Teniendo en cuenta que las naves de titularidad municipal se ubican en monte público protegido, la posible adjudicación del uso privativo de las mismas a los posibles interesados en resultar adjudicatarios requerirá con carácter preceptivo la previa autorización a conceder por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. En consecuencia, los proponentes deberán elaborar una memoria en la que expliquen detalladamente la actividad que pretenden desarrollar en la nave por la que optan. La memoria deberá de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 68.1.a) del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, debiendo igualmente tratarse de actividades compatibles con la normativa urbanística aplicable.(en el perfil del contratante se indica un modelo posible de memoria para remitir a la administración autonómica)

Únicamente serán valoradas las propuestas que previamente hayan sido autorizadas por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por tratarse de actuaciones compatibles con las determinaciones del monte. Obtendrán mayor puntuación aquéllas propuestas que más se ajusten a los criterios puntuables previstos en el pliego, valorándose proporcional mente el resto de propuestas. Resultará propuesto como adjudicatario aquél que mayor puntuación obtenga.

Código Seguro de verificación: DPHxsn9ze7AD+JY1HNIWDY33zjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	01/03/2017 - 00:00:10
ID.FIRMA:	DPHxsn9ze7AD+JY1HNIWDY33zjA==	PÁGINA:	15 / 44



4. Canon a abonar por los adjudicatarios: Estará en función de la nave por la que opte el/la licitador/ora, junto con la superficie anexa, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Nave nº 1. Superficie construida de 162,50 m2. Superficie anexa 3,2 has  
 Nave nº 2. Superficie construida de 297,50 m2. Superficie anexa 3,1 has  
 Nave nº 3. Superficie construida de 340,00 m2. Superficie anexa 3,2 has  
 Nave nº 4. Superficie construida de 181,80 m2. Superficie anexa 12,5 has  
 Nave nº 5 Superficie construida de 368,00 m2. Superficie anexa 3,3 has
- Nave nº 1 1.170,00€ anuales equivalentes a 97,50€ mensuales  
 Nave nº 2 1.785,00€ anuales equivalentes a 148,75€ mensuales  
 Nave nº 3 1.632,00€ anuales equivalentes a 136,00€ mensuales  
 Nave nº 4 1.308,68€ anuales equivalentes a 109,08€ mensuales  
 Nave nº 5 2.208,00€ anuales equivalentes a 184,00€ mensuales

5- Garantías exigibles: No se exigen.

6- Duración de la concesión: 10 anos prorrogables

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Secretaría);  
 b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1;  
 c) Localidad y Código Postal: Villanueva de los Castillejos, 21540;  
 d) Teléfono: 959387007;  
 e) Telefax: 959387073;  
 f) Fecha limite de obtención de documentos e información: el día anterior al previsto para finalizar el plazo de presentación de ofertas.  
 g) perfil de contratante: [www.villanuevadeloscastillejos.com](http://www.villanuevadeloscastillejos.com)

8. Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas durante el plazo de los QUINCE DÍAS NATURALES siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOP de Huelva, tablón de edictos del Ayuntamiento y perfil de contratante del órgano de contratación. En el caso de que el mencionado plazo concluyera en sábado, el plazo se prolongará hasta las 14:00 horas del primer día hábil siguiente.
- b. Documentación a presentar: la señalada en el pliego de condiciones económico- administrativas.
- c. Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, sito en la Plaza de Andalucía, nº 1 de Villanueva de los Castillejos, C.P. 21540.

Apertura de las ofertas: en el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, sito en la Plaza de Andalucía, nº 1 de Villanueva de los Castillejos, en el día y hora que al efecto se señale, mediante anuncio en el TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO, y perfil de contratante del órgano de contratación.

9- Gastos de anuncios. Correrán por cuenta de los licitadores.

En Villanueva de los Castillejos, a 6 de febrero de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo. Dolores Ruíz Beltrán.

Código Seguro de verificación: DPHxsn9ze7AD+JY1HNIWDY33zjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	01/03/2017 - 00:00:10
ID.FIRMA:	DPHxsn9ze7AD+JY1HNIWDY33zjA==	PÁGINA:	16 / 44